En cuanto de la Venta de dos se baxe de diez de
Mil maravedis y diez y nueve mil maravedis
y sesenta y dos reales y quarenta y dos maravedis
y medio en el Ynterin que se vende el Ynte
Ynmt. cabrado y Prof. y Valentin marti o Fr. Dg.
Ge Porque entiende esta Ciudad de obrar con — en Dichas
Ciudad mande Pagar de los dichos seis ducados de Venta
y ser vendo de dichos a Gregorio Mejias — y Vista
en esta Ciudad de Sucesos la Pagado dichos quatro
Ducados Dinero de Venta y Redditorio de Mejias
Por mes medio a dicho Fran. Juanes Sorian
Mas en Tercera Punta mueste y Gc de la Venta
de las Casas Abs. Mas a quien esta Ciudad tiene
ajado las obras de Vera Rey de dichos en Puesto
de la deudado del Agua dichos en Nuevo y la
Vet los dichos seis ducados de Venta y Mas dichos
Mas de dichos quatro Por cuenta de la ramo de perdidos
y con Ynterin hecha cuenta de Ynual Mas
del dicho Mas dando Interim Pecunia de
la Poga se ranbien Pagados a Dotto Mas dado y se le
Ynuran en quenta a Pedro de la Gc obra de la
dicha Venta —

Libro de Ac
tas de Recep
y Propios de
dicha Ciudad

Por se Vn Pusos mecho Dne Contador
cual Recptor de Propios da fernando de la Vega
en Dos Ynteres de su salario de Recptor en Plazas
Vno de fecho Dado de veinte y Sa Recantos y Cuenta
y Ser Mas dichos Ynte Abs. Mas y en esta ciudad fa
cado dicha a la Ynterin del matador a fecha a quien
Dan Saus y Schos Porque Pagar la dicha forma sobre
Mas dicho mo se Pagas —

Gregorio Sanchez

Gregorio Lmz